

Junta acoge con beneplácito la adhesión de Guyana a la Convención de 1961 en su forma enmendada, ya que eso fortalecerá aún más las actividades de fiscalización de estupefacientes y ayudará a garantizar que esas sustancias no se desvíen hacia canales ilícitos.

351. Guyana ha aprobado amplia legislación en materia de fiscalización de drogas y ha elaborado una política nacional en la materia. La Junta alienta al Gobierno a que fortalezca la Comisión Nacional de Lucha contra los Estupefacientes para facilitar el cumplimiento de sus funciones de coordinación, vigilancia y examen. Si bien Guyana cuenta con sistemas de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, la Junta invita al Gobierno de ese país a que desarrolle aún más su sistema de fiscalización de sustancias químicas con miras a impedir que el país se utilice para desviar precursores destinados a la fabricación de drogas ilícitas.

352. Una misión de la Junta visitó Suriname en julio de 2002 como complemento de la misión enviada a ese país en 1998. Si bien no se han evaluado aún la índole ni el alcance del uso indebido de drogas en ese país, al parecer el cultivo y abuso de cannabis así como el abuso de cocaína crack, están muy difundidos.

353. Las rutas del tráfico ilícito de drogas que van de Colombia y Venezuela a Suriname parecen haber adquirido más importancia. La Junta alienta al Gobierno de Suriname a que siga racionalizando la coordinación y el intercambio de información entre los organismos públicos nacionales y las autoridades de los países por los que pasan esas rutas. Se debe asignar alta prioridad a dotar de recursos suficientes al Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas de Suriname y a los organismos nacionales que participan en las actividades de fiscalización de drogas. Es necesario aumentar la cooperación con las autoridades de los países en los que se introducen drogas de contrabando.

354. La Junta confía en que la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, en su forma revisada, se ultime y apruebe sin dilación y que Suriname disponga pronto de la legislación y los mecanismos que necesita para combatir el blanqueo de dinero y prevenir la desviación de sustancias químicas.

C. Asia

Asia oriental y sudoriental

Novedades principales

355. Como resultado de intensas medidas de represión y continuos esfuerzos en materia de desarrollo alternativo y erradicación de los cultivos ilícitos, la producción ilícita de opio en el Asia oriental y sudoriental ha disminuido aún más. En particular, ha proseguido la tendencia decreciente de los últimos cinco años con respecto al cultivo ilícito de adormidera y la producción ilícita de opio en Myanmar y la República Democrática Popular Lao. Se informó de que en Myanmar, en 2002, solamente gracias a los esfuerzos de erradicación se había reducido aproximadamente un 7% la superficie total de cultivo ilícito de adormidera, lo que había contribuido de manera significativa a la disminución general de ese cultivo en el país. En la República Democrática Popular Lao, la superficie total de cultivo ilícito de adormidera disminuyó aproximadamente un 18% entre 2001 y 2002. Tailandia, con sus programas continuos de desarrollo de las zonas montañosas y sus medidas sostenidas de lucha contra los cultivos ilícitos, ya no es una fuente importante de opio y heroína. En Viet Nam se ha reducido también notablemente en el último decenio el cultivo ilícito de adormidera cuyo volumen ha pasado a ser insignificante.

356. Habida cuenta de que en el Afganistán el cultivo de adormidera se ha reanudado a un ritmo relativamente intenso, Myanmar, cuyo volumen de producción de opio ha disminuido aproximadamente un 50% desde 1996, se ha convertido una vez más en el segundo productor de opio ilícito del mundo. En el Asia sudoriental las incautaciones de opiáceos se han mantenido estables en general o han disminuido constantemente, excepto en China, donde el aumento de las incautaciones refleja una agudización creciente del problema del uso indebido de drogas y la intensificación de las actividades de la fuerza pública.

357. El aumento de la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular de metanfetamina, es motivo de gran preocupación en el Asia oriental y sudoriental. Muchos países de la región han informado del aumento considerable del uso indebido de metanfetamina en los

últimos años. En Filipinas, el Japón, la República de Corea y Tailandia, las anfetaminas (ante todo la metanfetamina) son las drogas que causan más problemas. En Tailandia, el uso indebido de opiáceos sigue disminuyendo, en marcado contraste con la situación relativa a la metanfetamina. El Japón hace frente a su tercera oleada de abuso de estimulantes desde la segunda guerra mundial.

358. Como resultado de las actividades de represión se han hecho incautaciones importantes de anfetamina en la región. Se estima que más del 70% de las incautaciones mundiales de anfetamina se registraron en los países del Asia oriental y sudoriental, principalmente en China y Tailandia. En los últimos años, la mayor parte de la fabricación mundial de estimulantes de tipo anfetamínico, excepto el éxtasis, ha tenido lugar en esta región. En particular, la fabricación de tabletas de metanfetamina plantea una amenaza creciente para otras regiones, como lo pone de manifiesto el aumento de las incautaciones y del uso indebido de metanfetamina en los países de Europa y en los Estados Unidos.

359. La incidencia de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) entre los consumidores de drogas inyectables sigue siendo muy alta en la región, incluso de más del 70% en algunos países.

Adhesión a los tratados

360. De los 16 Estados del Asia oriental y sudoriental, solamente nueve son partes en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Preocupa a la Junta que Camboya y la República Popular Democrática de Corea aún no hayan pasado a ser partes en ninguno de esos tratados. La Junta alienta a Camboya, que ha concluido la labor preparatoria para la ratificación de los tratados, a que los ratifique sin más dilación. La Junta acoge con beneplácito la información de la República Popular Democrática de Corea de que sus autoridades consideran favorablemente la posibilidad de que se adhiera a los tratados de fiscalización internacional de drogas e insta al Gobierno a que adopte medidas concretas en ese sentido. La Junta alienta a la República Democrática de Timor-Leste, nuevo Estado independiente, a que pase a ser parte lo antes posible en los tratados de fiscalización internacional de drogas.

361. La Junta acoge con satisfacción la adhesión de Tailandia a la Convención de 1988 en mayo de 2002. Mongolia y la República Democrática Popular Lao todavía no se han adherido a esa Convención.

362. La Junta pide también a Myanmar y la República Democrática Popular Lao que pasen a ser partes sin dilación en el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención de 1961.

Cooperación regional

363. Para los signatarios del memorando de entendimiento de 1993 sobre fiscalización de drogas entre países de la zona del Mekong⁴⁹ (Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam) y el PNUFID, la cooperación sigue siendo prioritaria en lo que respecta a hacer frente al problema de las drogas. En la reunión anual de funcionarios superiores celebrada en Beijing en mayo de 2002 se evaluaron, sobre la base del memorando de entendimiento, los progresos realizados en materia de cooperación para la fiscalización de drogas y se convino en varias medidas para hacer frente a la difusión de la infección por el VIH y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) entre los consumidores de drogas en el Asia oriental y sudoriental.

364. Las actividades realizadas en el marco de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) también desempeñan un papel importante en los esfuerzos de fiscalización de drogas de la región. En noviembre de 2001 se celebró en Bali (Indonesia) la primera reunión de los grupos de tareas establecidos en el marco del plan de acción de las Actividades cooperativas de la ASEAN y de China en respuesta a las drogas peligrosas (ACCORD).

365. Se han emprendido otros esfuerzos para hacer frente a problemas concretos relacionados con las drogas. En agosto de 2002, los representantes de Australia, China, Filipinas, el Japón, Myanmar, la República de Corea y Tailandia celebraron en Zhongshan (China) un foro centrado en la cooperación en la lucha contra el tráfico de anfetaminas en Asia.

366. La Junta acoge con beneplácito los continuos esfuerzos bilaterales de lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, incluido el acuerdo bilateral sobre el establecimiento de oficinas de enlace

fronterizas a lo largo de las fronteras entre Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. Esos acuerdos son importantes para promover la cooperación transfronteriza en materia de represión del tráfico ilícito de drogas. Varios países de la región, entre ellos, China y Tailandia más recientemente, ya han intercambiado funcionarios de enlace en materia de drogas.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

367. La Junta alienta a las autoridades de Tailandia a que promulguen la enmienda prevista de la ley de rehabilitación de los toxicómanos a fin de hacer frente a los graves problemas de toxicomanía de que adolece ese país.

368. Algunos países del Asia oriental y sudoriental, en un intento por detener el tráfico de metanfetamina, han aumentado las penas por delitos relacionados con las drogas. En diciembre de 2001 el Senado de Tailandia aprobó una enmienda por la que toda persona que tenga en su poder 15 tabletas de metanfetamina como mínimo será considerada traficante y, por lo tanto, objeto de penas más graves. En junio de 2002, se aprobaron en Filipinas penas más graves por el tráfico de metanfetamina.

369. La Junta está preocupada por el hecho de que tres países de la región -Indonesia, Filipinas y Myanmar- sigan figurando en la lista de países y territorios que, en opinión del Grupo de Acción Financiera sobre blanqueo de capitales, no cooperan en los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de dinero, aunque el Grupo ha reconocido que esos países han hecho progresos al respecto. Indonesia y Myanmar promulgaron leyes para hacer frente al blanqueo de dinero en abril y junio de 2002, respectivamente. En la ley contra el blanqueo de dinero promulgada en Indonesia se prevén penas graves para los culpables de blanqueo de dinero, así como obligaciones para las instituciones financieras en materia de presentación de informes y el establecimiento de una oficina de investigaciones financieras. En abril de 2002 entraron en vigor en Filipinas el reglamento y la reglamentación detallada para la aplicación de la ley contra el blanqueo de dinero promulgada en 2001. La Junta alienta a Filipinas, Indonesia y Myanmar a que apliquen sin dilación la nueva legislación pertinente.

370. En el Japón, los delitos relacionados con los estimulantes constituyen el 90% de los delitos relacionados con las drogas. Para hacer frente a ése y a otros problemas relacionados con las drogas, las autoridades de ese país han venido aplicando una estrategia quinquenal de prevención del uso indebido de drogas que abarca el período 1998-2000. Mucho se agradecería que la experiencia obtenida al respecto se compartiera con otros gobiernos interesados y con la propia Junta.

371. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao está ejecutando con éxito su plan quinquenal para eliminar el cultivo ilícito de adormidera a más tardar en 2005. Como resultado de los esfuerzos de desarrollo alternativo y de represión, la superficie total de cultivo ilícito de adormidera se redujo en ese país entre 2001 y 2002. La Junta acoge con beneplácito esos hechos y alienta al Gobierno a que, en el marco de sus esfuerzos continuos, siga fortaleciendo su programa de desarrollo alternativo.

372. Los gobiernos de los países de la región han prestado más atención al tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. Por ejemplo, el Gobierno de Myanmar, como parte de su plan de fiscalización de drogas de 15 años de duración, inauguró otros 42 centros de tratamiento del uso indebido de drogas en hospitales públicos de todo el país. Esos centros también contribuirán a prevenir las enfermedades relacionadas con las drogas, como el SIDA.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

373. Se dispone de información limitada sobre la situación en materia de producción, tráfico ilícito y uso indebido de cannabis en el Asia oriental y sudoriental. Sin embargo, de algunos informes se desprende que el uso indebido de cannabis todavía está difundido, sobre todo en los países de la región en que se cultiva la planta en forma ilícita. Camboya sigue siendo un importante proveedor de cannabis de los países de la región y otras partes del mundo. El cannabis no sólo se cultiva en Camboya, sino también, en menor escala, en las islas de Java y Sumatra (Indonesia), Filipinas, la región meridional de la República Democrática Popular Lao y la región nororiental de Tailandia.

374. En 2002, como en años anteriores, el cultivo ilícito de adormidera ha seguido disminuyendo en Myanmar y la República Democrática Popular Lao. En este último país, la superficie total de cultivo es mayor que en cualquier otro país de la región, excepto Myanmar. La superficie total de cultivo ilícito de adormidera en la República Democrática Popular Lao representa aproximadamente el 20% de la superficie total de cultivo de Myanmar. En Tailandia y Viet Nam todavía se cultiva adormidera, aunque en menor escala, debido a una disminución significativa en el último decenio.

375. A pesar de la importante disminución del cultivo ilícito de adormidera en el Asia oriental y sudoriental, la región todavía ocupa el segundo lugar entre los productores de opio y heroína del mundo. Se siguen transportando a través de Tailandia cantidades importantes de heroína fabricada en las zonas fronterizas de Myanmar; sin embargo, China se ha convertido en el principal país de destino y tránsito de las remesas de heroína, como lo pone de manifiesto el aumento considerable de las incautaciones de esa droga en el país en los últimos cinco años. También pasan grandes cantidades de heroína de contrabando por Camboya, China, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam. Los traficantes de heroína de la región han aprovechado rápidamente el mejoramiento de los servicios de transporte. Australia todavía es uno de los principales países de destino de la heroína que proviene del Asia sudoriental. Se estima que las sustancias químicas necesarias para transformar morfina en heroína, en particular el anhídrido acético, se siguen enviando de contrabando a Myanmar desde los países vecinos, sobre todo China y la India.

376. La cercanía geográfica de los países de la región a las zonas productoras del Triángulo de oro ha facilitado el uso indebido generalizado de los opiáceos. El uso indebido de opio ha seguido disminuyendo en la región. Entre los toxicómanos oficialmente registrados en Myanmar, el número de heroínomanos sobrepasó el de opiómanos. Sin embargo, en el estado de Shan (Myanmar), el 2,4% de la población de 15 años o más fuma opio diariamente. Las estimaciones relativas a la República Democrática Popular Lao son similares. Sigue habiendo diferencias significativas entre los países de la región con respecto a las tendencias del uso indebido de heroína. Si bien el número de nuevos heroínomanos ha disminuido en Tailandia, ha aumentado en China, Myanmar y Viet Nam. El número

de heroínomanos en la República Democrática Popular Lao todavía es escaso en comparación con los otros países de la región.

377. Una tendencia que es motivo de preocupación es la propagación acelerada de la infección por el VIH/SIDA en las rutas de tráfico de la región. El uso indebido de drogas inyectables se ha convertido allí en una de las principales causas de la epidemia del VIH/SIDA. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) informa de que se producen epidemias graves de VIH entre los consumidores de drogas inyectables en algunas provincias de China y que la tasa de prevalencia es de más del 70% en algunos grupos de toxicómanos. Además, más del 50% de los consumidores de drogas inyectables en Myanmar y Tailandia ya están infectados. De los estudios realizados se desprende que hay una tasa muy alta de toxicómanos que comparten agujas en Viet Nam, donde más del 60% de las personas seropositivas son toxicómanas.

Sustancias sicotrópicas

378. La fabricación ilícita de metanfetamina ha aumentado considerablemente en la región. Sigue habiendo indicios de que los fabricantes de heroína, especialmente en Myanmar, prestan cada vez más atención a la metanfetamina. Se sigue fabricando metanfetamina en forma clandestina a gran escala a lo largo de la frontera entre Myanmar y Tailandia, así como en China y Filipinas.

379. La efedrina, que se utiliza para la fabricación ilícita de metanfetamina, se desvía y pasa de contrabando desde China y la India. La cafeína, que se utiliza como elemento adulterante en la fabricación ilícita de tabletas de metanfetamina, se introduce de contrabando en Myanmar principalmente a través de su frontera con Tailandia; la sustancia se vende en cantidades tan grandes que las autoridades de Tailandia han impuesto reglamentaciones de fiscalización de esa sustancia en las provincias septentrionales del país.

380. La metanfetamina sigue siendo el principal motivo de preocupación en Filipinas, el Japón y Tailandia. El Ministerio de Salud de Tailandia estima que 3 millones de personas, es decir, aproximadamente el 5% de la población, abusan habitualmente de esa sustancia, lo que convertiría al país en el principal consumidor per cápita de esa sustancia a nivel mundial.

Las autoridades del Japón también informaron del aumento del uso indebido de estimulantes; sin embargo, la cantidad de estimulantes incautados ha disminuido en los últimos años.

381. Camboya, Indonesia, Malasia, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam informaron de un pronunciado aumento del uso indebido de metanfetamina. En China aumentaron considerablemente las detenciones relacionadas con la metanfetamina. En Camboya, el uso indebido de anfetamina entre los niños de la calle ha aumentado considerablemente.

382. La Junta sigue preocupada por el creciente uso indebido de MDMA (éxtasis) en la región, en particular entre los jóvenes. El aumento constante de la demanda ilícita de la sustancia queda reflejado en las incautaciones sin precedentes de tabletas de éxtasis registradas en China y Tailandia. Según se informa, el mercado ilícito de la sustancia es particularmente amplio en Indonesia, donde se incautó un laboratorio clandestino en que se fabricaba la sustancia en mayo de 2002. Aunque se informa de que la fabricación ilícita de MDMA (éxtasis) en Asia oriental y sudoriental va en aumento, se cree que la mayor parte de la MDMA (éxtasis) incautada en la región sigue proviniendo de Europa occidental.

Misiones

383. Una misión de la Junta visitó China en septiembre de 2002. La Junta observa con satisfacción los constantes esfuerzos de China por cumplir con sus obligaciones en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas. En 2001, las autoridades de China descubrieron más de 110.000 casos de delitos relacionados con las drogas y se incautaron de 13,2 toneladas de heroína, 4,8 toneladas de metanfetamina y más de 200 toneladas de precursores. El Gobierno de China ha hecho de la fiscalización de las drogas una de sus políticas nacionales básicas y la ha incorporado a su programa de desarrollo económico y social. La cooperación de China con la Junta ha sido productiva. China ha proporcionado periódicamente a la Junta datos de gran calidad.

384. La Junta reconoce en particular la serie de medidas y actividades implantadas por el gobierno de China para vigilar eficazmente el comercio internacional de precursores y comprobar la

legitimidad de las operaciones con esas sustancias. El Gobierno ha venido desempeñando un papel activo en la Operación Púrpura y en la Operación Topacio. Sigue suscitando preocupación la desviación de precursores de los canales internos de fabricación y distribución y su salida de contrabando al extranjero, sobre todo desde algunas provincias de China. La introducción de medidas eficaces de fiscalización de la fabricación y el movimiento internos de todas las sustancias incluidas en los cuadros I y II de la Convención de 1988 serviría para abordar esas preocupaciones.

385. La Junta confía en que las autoridades de China seguirán cooperando con la Junta para arbitrar los mejores métodos de garantizar la aplicación de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas en todo el país.

386. En junio de 2002, la Junta envió una misión a la República Popular Democrática de Corea para que examinara la situación con respecto al cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas por el Gobierno. La población del país en general no presenta problemas de tráfico ilícito y uso indebido de drogas. Las autoridades, preocupadas por los informes de los últimos años de que se podría haber utilizado el territorio de la República Popular Democrática de Corea para enviar estimulantes de tipo anfetamínico de contrabando a otros países, se han declarado dispuestas a cooperar en los planos regional e internacional para hacer frente de manera concertada a los problemas de fiscalización de drogas.

387. La Junta observa que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea asigna mucha importancia a la fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La legislación y la política nacionales de fiscalización de drogas están en consonancia con los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas, y las normas en vigor parecen haber sido suficientes. La Junta acoge con beneplácito la iniciativa del Gobierno de preparar una nueva ley unificada, a fin de que la legislación nacional se ajuste plenamente a los tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular a la Convención de 1988.

388. La Junta reconoce que ha mejorado su cooperación con las autoridades de la República Popular Democrática de Corea y confía en que el Gobierno de ese país siga haciendo esfuerzos por cumplir sus obligaciones en materia de presentación de

informes con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta observa que el Gobierno está dispuesto a ratificar esos tratados.

389. En mayo de 2002, la Junta examinó las medidas adoptadas por el Japón en cumplimiento de sus recomendaciones, formuladas después de su misión a ese país en junio de 1999. Las autoridades del Japón siguen aplicando estrictamente las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Esas disposiciones se siguen incorporando en diferentes leyes y decretos.

390. Las autoridades del Japón han empezado a suministrar oportunamente a la Junta todos los informes previstos en los tratados de fiscalización internacional de drogas. De los informes se desprende que la fabricación y el comercio ilícitos de drogas se fiscalizan en forma amplia y eficiente. En la estrategia quinquenal de prevención del uso indebido de drogas, que abarca el período 1998-2002, se enumeran detalladamente todas las actividades de fiscalización de drogas que se llevan a cabo en el país. La Junta alienta al Gobierno del Japón a que evalúe cuidadosamente los efectos de la estrategia en el uso indebido de drogas y comparta con los demás gobiernos sus experiencias al respecto, incluso la relativa al tratamiento de los consumidores de estimulantes. La cantidad de estimulantes incautados, que alcanzó su punto máximo en 1999, ha disminuido en los últimos años. El número de delitos y detenciones relacionados con el consumo de estimulantes prácticamente no ha variado. Las autoridades del Japón han intensificado sus esfuerzos para combatir la tercera oleada de abuso de estimulantes registrada en el país, que empezó en el decenio de 1990.

Asia meridional

Novedades principales

391. El tema del terrorismo ha pasado a ocupar un lugar destacado en los foros nacionales y regionales en que se delibera sobre la fiscalización de drogas. Por ejemplo, en la undécima reunión en la Cumbre de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), que se celebró en Katmandú (Nepal) en enero de 2002, esa organización reconoció la vinculación que existe entre el terrorismo y el narcotráfico al reafirmar su determinación de fortalecer

su Unidad de Vigilancia del Terrorismo y su Unidad de Vigilancia del Tráfico de Drogas.

392. Las acciones militares que se llevan a cabo en el Afganistán y la intensificación de las medidas de seguridad en la frontera indo-pakistaní alteraron temporalmente el ritmo del tráfico ilícito de heroína del Asia sudoccidental a la India. La Junta señala a la atención de los gobiernos de los países del Asia meridional que se ha reanudado el cultivo ilícito de adormidera en el Afganistán y que posiblemente se hayan acumulado grandes volúmenes de opiáceos en el Asia sudoccidental. A menos que se adopten medidas estrictas para disminuir la oferta de drogas ilícitas en el Afganistán, el tráfico ilícito volverá a adquirir su envergadura anterior.

393. Si bien el cannabis y el opio siguen siendo las drogas que más se consumen en el Asia meridional, se ha generalizado también el consumo de heroína y de fármacos psicoactivos. Se ha registrado uso indebido de heroína (heroína base de baja calidad, conocida como “azúcar morena”) incluso en Maldivas, país en que hasta hace poco no se había observado ningún problema manifiesto de uso indebido de drogas. En todos los países del Asia meridional la propagación de este fenómeno puede atribuirse, en parte, a las consecuencias indirectas del tráfico en tránsito de las remesas de heroína que se trasladan del Asia sudoccidental y, en menor medida, del Asia sudoriental, principalmente hacia los países europeos y, en cierta medida, hacia los Estados Unidos.

394. No siempre se cumplen cabalmente las medidas de fiscalización que regulan la fabricación y la distribución internas de los productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En la India se ha implantado un marco jurídico en el que se disponen rigurosos procedimientos de concesión de licencias, disposiciones estrictas de fiscalización y graves sanciones penales. La Junta exhorta al Gobierno de la India a que vele por la aplicación efectiva de esas medidas de fiscalización con miras a prevenir la desviación y el uso indebido de drogas.

Adhesión a los tratados

395. De los seis Estados del Asia meridional, cinco son partes en la Convención de 1961, cuatro en el Convenio de 1971 y los seis en la Convención de 1988.

Pese a los llamamientos periódicos de la Junta, Bhután todavía no es parte en la Convención de 1961 ni en el Convenio de 1971 y Nepal tampoco lo es en el Convenio de 1971. La Junta exhorta a Bhután y a Nepal a que se adhieran sin más dilación a esos instrumentos.

Cooperación regional

396. En la reunión de los asesores jurídicos de la SAARC celebrada en mayo de 2002 en Colombo se recomendó la adopción de varias medidas encaminadas a aplicar cabalmente el Convenio de la SAARC sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, entre ellas medidas de fortalecimiento de la Unidad de Vigilancia del Tráfico de Drogas de la Asociación, y la promulgación de legislación interna armonizada para dar efecto a ese Convenio. El Comité Técnico de Desarrollo Social que acaba de crearse se encargará de las cuestiones relacionadas con la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos.

397. Habida cuenta de que en el Asia meridional se fabrican y comercian grandes cantidades de precursores químicos, la Junta acoge con agrado las actividades regionales que están llevando a cabo los Estados miembros de la SAARC con objeto de fortalecer los mecanismos de fiscalización de esas sustancias y la capacidad de los servicios de represión del tráfico ilícito con miras a prevenir la desviación de precursores químicos para fines de fabricación ilícita de drogas.

398. La India ha concertado acuerdos bilaterales de fiscalización de drogas con 15 países. En octubre de 2001 los Estados Unidos y la India firmaron un tratado de asistencia judicial recíproca. La cooperación entre la India y Myanmar abarca la celebración periódica de reuniones de trabajo en la frontera y de reuniones de nivel normativo en Nueva Delhi o en Rangún. La India y Sri Lanka siguen celebrando conversaciones de carácter operacional a fin de coordinar la lucha contra el tráfico de drogas. La Junta acoge con agrado el hecho de que la India y el Pakistán sigan celebrando reuniones de coordinación dedicadas a cuestiones de seguridad, entre las que se incluye el tráfico ilícito de drogas.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

399. En octubre de 2001 el Gobierno de la India introdujo enmiendas importantes en la Ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1985 con objeto de hacerla más eficaz. Se añadieron, por ejemplo, disposiciones relativas a la fianza, a la penalización del blanqueo del producto del narcotráfico, a la racionalización de la estructura de las sentencias, a la investigación de la desviación de precursores químicos y a las operaciones de entrega vigilada.

400. En la India se han ultimado proyectos de ley encaminados a tipificar como delito el blanqueo de dinero; la legislación exigirá la presentación de informes a empresas financieras e intermediarios y dispondrá la incautación y el decomiso de bienes vinculados al producto del delito. Si bien la India no es un centro financiero importante, las actividades de blanqueo de capitales están organizadas en el sistema bancario paralelo que se conoce con el nombre de *hawala*, por conducto del cual pueden transferirse grandes sumas de dinero de un país a otro.

401. La Junta observa con preocupación que Nepal no ha promulgado legislación para combatir el blanqueo de dinero, ni para promover la asistencia judicial recíproca y la protección de los testigos. El Gobierno de Nepal tampoco ha llevado adelante las enmiendas previstas de su ley de aduanas con objeto de fiscalizar los productos químicos, ni ha elaborado legislación que regule la incautación de bienes ni la conspiración criminal. La Junta exhorta al Gobierno de Nepal a que proceda sin dilación a promulgar leyes pertinentes.

402. En Maldivas, un estudio rápido de evaluación que está casi terminado facilitará la elaboración del plan nacional básico de fiscalización de drogas. La Junta alienta a las autoridades de ese país a que intensifiquen las actividades pertinentes.

403. En la India se llevó a cabo un estudio nacional del alcance, las pautas y las tendencias del consumo de drogas que consistió en un estudio rápido de evaluación y una encuesta por hogares, y se está creando un sistema de vigilancia que utiliza información procedente de los centros de tratamiento. Se vienen ejecutando programas de reducción de la demanda ilícita de drogas en la mayoría de los estados de la India, así como también en Sri Lanka, aunque

esos programas deberían fortalecerse en vista del aumento del consumo en los dos países.

404. En Sri Lanka, la Junta Nacional de Fiscalización de Drogas Peligrosas continuó su campaña nacional de educación sobre el problema del uso indebido de drogas y siguió organizando cursos de formación para oficiales policiales y judiciales, seminarios para estudiantes, docentes y padres encaminados a crear conciencia acerca del peligro que entraña el consumo de drogas, programas de capacitación en materia de prevención de la toxicomanía y programas de tratamiento en centros residenciales. En varias cárceles de Sri Lanka también se ha comenzado a ejecutar programas sustitutivos de la reclusión para los adictos inofensivos.

405. En Nepal, pese a haberse mejorado la capacidad teórica y práctica de los servicios de lucha contra las drogas, el control que se ejerce en aduanas y zonas fronterizas sigue siendo deficiente, en particular en la frontera con la India. La Junta toma nota con satisfacción de los esfuerzos de la Dependencia de Fiscalización de Estupefacientes por cooperar con los organismos homólogos de otros países del Asia meridional y de otras regiones en materia de identificación y detención de narcotraficantes tanto en Nepal como en otros países.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

406. En todos los países del Asia meridional se cultiva cannabis ilícitamente y se abusa de éste, Bhután, país en el que nunca se habían registrado problemas de drogas, ha expresado preocupación por la presencia de ambos fenómenos, especialmente por el abuso de la sustancia por parte de los jóvenes. Pese a que el cannabis crece de forma silvestre en abundancia en zonas distantes del país, hasta hace poco no era objeto de uso indebido. Las autoridades de Bhután procuran erradicar el mayor número posible de plantas de cannabis y prestan servicios de orientación a los toxicómanos.

407. El cultivo de cannabis para la producción de resina y hierba de cannabis y el uso indebido de la sustancia se han difundido considerablemente en la India y en Nepal. A juzgar por las remesas incautadas

en 2002, grandes volúmenes de cannabis se transportan de Jammu y Cachemira a Gujarat y Mumbai. La mayor parte del cannabis que se produce en la India y el que se trae de contrabando de Nepal se consume internamente. En Nepal se está extendiendo el cultivo ilícito de variedades de cannabis más potentes que las silvestres, en particular en las tierras bajas.

408. En Sri Lanka el cannabis se consume en su mayor parte en las regiones meridional y oriental. En Bangladesh también es corriente el uso indebido de esa sustancia. Además del cannabis de baja calidad que se cultiva ilícitamente en el país, también circula en Bangladesh cannabis traído de contrabando de la India y de Nepal. En todos los países del Asia meridional en que hay cultivo ilícito de cannabis se llevan a cabo campañas de erradicación. Si bien el cannabis sigue siendo la droga más común en Maldivas, donde se introduce clandestinamente de otros países de la región, el consumo de otras drogas se está extendiendo.

409. En la India, varios organismos encargados de la fiscalización de drogas, en particular la Oficina Central de Estupefacientes y la Oficina de Fiscalización de Estupefacientes, siguen poniendo coto al tráfico ilícito y al uso indebido de drogas. La primera supervisa el programa de producción lícita de opio y la actividad de la industria química, en tanto que la segunda se encarga de combatir el tráfico ilícito y de coordinar las operaciones de represión.

410. En la India se fortaleció la fiscalización de la producción lícita de opiáceos mediante mejores reconocimientos durante el período vegetativo y una mayor vigilancia durante la época de incisión de las cápsulas de adormidera. Además, el estudio del cultivo lícito de adormidera que han convenido realizar conjuntamente los Estados Unidos y la India proporcionará una base científica más sólida para determinar los rendimientos mínimos de habilitación de los agricultores indios. La Oficina Central de Estupefacientes sigue intensificando los controles para impedir la desviación del opio que se produce lícitamente. La adormidera se cultiva ilícitamente en los estados de Himachel Pradesh, Uttar Pradesh y, principalmente, en Arunachal Pradesh, que se encuentra en la parte nororiental del país. El opio que se produce ilícitamente en la India se consume, en su mayor parte, a nivel local.

411. La India combate sistemáticamente el cultivo ilícito de adormidera combinando la información

obtenida por teleobservación con campañas anuales de erradicación y programas de sustitución de cultivos. Las autoridades también están considerando la viabilidad de intensificar cada vez más el empleo de un sistema de reconocimiento aéreo o por satélite para vigilar el cultivo lícito e ilícito de adormidera en todo el territorio.

412. Ciertas cantidades de opio que se produce ilícitamente y del de origen lícito que posteriormente se desvía se transforman en heroína en laboratorios clandestinos. En esos laboratorios por lo general se obtiene heroína base de baja calidad (llamada “azúcar morena”), aunque de algunos informes sobre incautaciones y de inteligencia se desprende que también se fabrica cierta cantidad de clorhidrato de heroína (llamado “heroína blanca”). Las remesas incautadas en el primer semestre de 2002 indican que el tráfico de heroína fabricada ilícitamente en la India continúa.

413. Parte de la heroína que se fabrica en la India se consume en el país; los adictos a los opiáceos tienden a sustituir el opio por la heroína, en general por la variedad de color más oscuro. Otras cantidades de heroína de origen indio pasan de contrabando a países vecinos, como Bangladesh y Sri Lanka, o a países de otras regiones, aunque el volumen es pequeño en comparación con las cantidades que salen de contrabando del Afganistán y Myanmar. La India se utiliza también como país de tránsito, principalmente de remesas de heroína provenientes del Afganistán que se pasan por la frontera indo-pakistaní y, en cierta medida, de remesas procedentes de Myanmar. Al parecer, la mayoría de las remesas que se trasladan por territorio indio se dirigen a países europeos y, en menor medida, a los Estados Unidos.

414. Las remesas de drogas ilícitas se siguen trasladando clandestinamente por mar, en particular en pequeñas embarcaciones, entre la costa meridional de la India, sobre todo la región meridional de la costa de Coromandel, y la costa occidental de Sri Lanka. Colombo sigue constituyendo un punto de reexpedición de las remesas de drogas ilícitas que se trasladan a través de la India hacia otros países. En Sri Lanka, el enfrentamiento con los Tigres de Liberación del Eelam Tamil ha absorbido la capacidad de las fuerzas militares y policiales y ha impedido patrullar con mejor eficacia los 1.800 kilómetros de franja costera del país, con lo cual ha aumentado la

reexpedición de estupefacientes desde el Asia meridional. Si bien el problema de la droga es comparativamente leve en Sri Lanka, el consumo de estupefacientes, en particular de heroína, sigue aumentando ligeramente pero en forma sostenida.

415. Si bien puede haber cierto cultivo en pequeña escala de adormidera en Bangladesh y en Nepal, casi toda la heroína incautada en esos dos países procedía del Asia sudoriental o sudoccidental. Los narcotraficantes utilizan ambos países como puntos de tránsito. En los dos, así como en Maldivas y Sri Lanka, la variedad de heroína que se consume es la de color oscuro. Es posible que las organizaciones internacionales de narcotraficantes estén utilizando las regiones costeras de Bangladesh para transbordar las remesas de drogas ilícitas procedentes del Triángulo de Oro a embarcaciones de mayor calado que luego las transportan a occidente por las rutas oceánicas.

416. En todos los países del Asia meridional se consumen ilícitamente fármacos que contienen estupefacientes. En la India, según la encuesta nacional sobre la magnitud, las modalidades y las tendencias del uso indebido de drogas, el consumo por vía intravenosa de dextropropoxifeno y de buprenorfina, analgésicos ambos, se ha observado en muchos estados del país. El dextropropoxifeno ha pasado a ser la droga más común en ciertas zonas de la India, ya que cuesta alrededor de la décima parte de lo que cuesta la heroína.

417. En la India se siguen desviando del mercado lícito y consumiendo jarabes antitusígenos con codeína, que también se pasan de contrabando a Bangladesh y Myanmar. Además, se introducen en Bangladesh grandes cantidades de remedios de ese tipo que se compran con receta en la India. También en Nepal se abusa de medicamentos lícitos que contienen codeína. En Sri Lanka, los toxicómanos han comenzado a consumir, como sucedáneos de la heroína, fármacos desviados de canales lícitos de distribución.

418. La importante industria química de la India produce una amplia gama de precursores y sustancias químicas esenciales, entre ellas, anhídrido acético, ácido *N*-acetilantranílico, ácido antranílico y permanganato potásico, así como efedrina, seudofedrina, 1-fenil-2-propanona y otras sustancias químicas con que se fabrican los estimulantes de tipo anfetamínico. Las autoridades de la India controlan totalmente el acceso a varias de las sustancias químicas

que figuran en los Cuadros de la Convención de 1988 (como el anhídrido acético, el ácido *N*-acetilnortranílico, la efedrina y la pseudoefedrina) y fiscalizan las exportaciones e importaciones de 3,4-metilendioxfenil-2-propanona, 1-fenil-2-propanona, metiletilcetona y permanganato potásico y las importaciones de ergometrina, ergotamina y piperonal únicamente. Las autoridades han convenido en considerar la posibilidad de fiscalizar el movimiento de otras sustancias químicas en cuanto se les presenten pruebas de que se desvían de empresas indias.

419. En Sri Lanka, la elaboración de leyes de fiscalización de precursores se encuentra todavía en la etapa inicial. Con la colaboración de la industria química se ha formulado un código voluntario de conducta encaminado a vigilar la fabricación y el comercio lícitos de precursores de los estimulantes de tipo anfetamínico y a prevenir su desviación hacia canales ilícitos. En Nepal, si bien el Ministerio del Interior ha elaborado normas y reglamentos para la fiscalización de precursores, éstas aún no se han concluido ni promulgado.

Sustancias sicotrópicas

420. En todos los países de Asia meridional se abusa de los preparados farmacéuticos que contienen sustancias sicotrópicas. El problema es más evidente en la India, que cuenta con grandes empresas farmacéuticas que fabrican una amplia variedad de esa clase de preparados. Según la encuesta nacional sobre la magnitud, las modalidades y las tendencias del uso indebido de drogas en la India, los sedantes y ansiolíticos de tipo benzodiazepina, como el diazepam y el nitrazepam, y la buprenorfina figuran entre las sustancias objeto de uso indebido.

421. En la India han aumentado considerablemente las medidas de control de las empresas que fabrican y distribuyen al por menor sustancias sicotrópicas y se exige receta médica para todos los preparados que contienen sustancias sometidas a fiscalización. Con todo, se sigue observando la desviación de esas sustancias de los canales internos de distribución para abastecer el mercado ilícito de la India y de otros países. Se ha notificado que en Bangladesh se consume buprenorfina inyectable introducida clandestinamente desde la India.

422. El abuso de sedantes y tranquilizantes es un problema más reciente en Bangladesh. Para contrarrestarlo se ha implantado un régimen de concesión de licencias para la venta de sustancias sicotrópicas. En Sri Lanka el diazepam es uno de los sustitutos preferidos de la heroína. La Junta observa con preocupación que, pese a sus numerosos llamamientos, no se han introducido en Sri Lanka medidas de fiscalización de las sustancias sicotrópicas en consonancia con lo dispuesto en el Convenio de 1971 y en las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social.

423. Si bien en la India el uso indebido de metanfetaminas se considera un problema relativamente menor, se han registrado incautaciones de tabletas de esa sustancia introducidas clandestinamente desde Myanmar. Las autoridades de Maldivas han informado de casos de abuso de éxtasis.

424. La Junta observa que en la India no se fiscaliza rigurosamente el ácido antranílico, sustancia química que se utiliza para la fabricación ilícita de metacualona, que sigue produciéndose en el país. En los últimos años se ha incautado metacualona no sólo en Sudáfrica, sino también en la India; en mayo de 2002 se dismantelaron dos laboratorios clandestinos y se incautaron más de 2 toneladas de la sustancia.

Misiones

425. En junio de 2002 una misión de la Junta visitó Sri Lanka. La Junta celebra que el Gobierno de ese país se haya comprometido a cumplir cabalmente las obligaciones contraídas en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas y a implantar una política estricta en la materia.

426. Preocupa a la Junta que en Sri Lanka la fiscalización de sustancias sicotrópicas aún no se ciña plenamente a lo dispuesto en el Convenio de 1971 y en las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y que las autoridades por ende, no hayan presentado informes estadísticos adecuados sobre las importaciones de las sustancias de las Listas III y IV del Convenio de 1971. La Junta recuerda a las autoridades que la carencia de una fiscalización adecuada puede dar lugar a que aumente la desviación de sustancias sicotrópicas hacia el mercado ilícito. Por lo tanto, la Junta recomienda al Gobierno de Sri Lanka que dé carácter prioritario a ultimar los proyectos de

ley de fiscalización de drogas preparados hace más de cinco años y a aprobar esa legislación para poder estar en condiciones de aplicar cabalmente las disposiciones del Convenio de 1971 y de la Convención de 1988.

427. En los últimos años ha aumentado el contrabando de heroína hacia Sri Lanka. El consumo de esta droga, que solía restringirse principalmente a Colombo, se ha extendido a todo el país. Los organismos de represión deberían fortalecer las medidas de lucha contra el tráfico ilícito de heroína. La Junta insta a las autoridades de Sri Lanka a que adopten medidas especiales contra el uso indebido de preparados que contengan cannabis, cuyo consumo se halla muy difundido en el país.

Asia occidental

Novedades principales

428. En el Afganistán, la situación política y social ha contribuido a que persista el cultivo de adormidera y el contrabando de opiáceos. En amplias zonas del país no se han podido aplicar ni la prohibición del cultivo de adormidera que impuso la Administración Provisional en enero de 2002 ni el decreto sobre la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas promulgado en abril de 2002. La magnitud de la producción de opio en el Afganistán es la misma en 2002 que a mediados del decenio de 1990. El contrabando de opiáceos del Afganistán al Pakistán y la República Islámica del Irán y a través de esos países ha vuelto a los niveles que había alcanzado antes del año 2000, en que los talibanes prohibieron el cultivo de adormidera, como lo ponen de manifiesto las incautaciones realizadas en esos países. Se sigue utilizando como países de tránsito a los Estados del Asia central, que constituyen una de las principales rutas para trasladar drogas ilícitas del Afganistán a la Federación de Rusia y, posteriormente, a países de Europa oriental y occidental.

429. El contrabando de opiáceos y cannabis en el Asia occidental socava la estabilidad económica y social de algunos países y pone en peligro la paz y la seguridad de la región en su conjunto. La lucha contra los problemas del narcotráfico debe seguir teniendo alta prioridad en las consultas sobre seguridad regional que celebran los países del Asia central y del Cáucaso. La corrupción vinculada al tráfico ilícito de drogas sigue

siendo un problema grave en toda el Asia occidental. Al mismo tiempo, la Junta está convencida de que las medidas de lucha contra la corrupción y de reducción de la pobreza pueden ayudar a resolver el problema de las drogas en la región.

430. El hecho de que se previera una buena cosecha de adormidera en el Afganistán en 2002 no hizo que los precios de los opiáceos disminuyeran, con excepción del precio del opio en la República Islámica del Irán. Los precios de los opiáceos siguieron aumentando en el Pakistán y en Tayikistán. En 2002, como en el año anterior, el precio de la heroína en los mercados ilícitos no se vio afectado. El opio y la morfina, que escasearon en 2001, al parecer se pudieron adquirir en cantidades más que suficientes en los mercados ilícitos del Asia occidental y se siguió disponiendo de heroína sobradamente. En parte debido a métodos de interceptación más eficaces, la cantidad de heroína incautada en los países del Asia central ha seguido aumentando en 2002. También aumentó el nivel de pureza de la heroína.

431. La mayoría de los países del Asia occidental se utilizan como puntos de tránsito del contrabando de opiáceos a Europa y otras regiones. Los productos químicos que se utilizan para la fabricación ilícita de heroína siguen circulando en la dirección opuesta. Las estadísticas sobre incautaciones en los países del Asia occidental revelan que en el Afganistán el proceso de transformación del opio en otros opiáceos ha vuelto a los niveles anteriores a 2001.

432. De resultados de las actividades de tráfico ilícito de drogas y del aumento de los cultivos ilícitos, el alcance del uso indebido de drogas no disminuye en la región. Las tasas de dependencia de los opiáceos en el Pakistán y la República Islámica del Irán siguen estando entre las más altas del mundo. El uso indebido de opiáceos inyectables ha aumentado rápidamente en ambos países. La Junta está preocupada porque el aumento del narcotráfico y de los pagos en especie a los correos de drogas en toda el Asia central está provocando la rápida difusión del abuso de drogas. Al parecer, el opio y la heroína, y ya no el cannabis, son las drogas preferidas; eso se ha visto acompañado de un rápido aumento del consumo de drogas inyectables, con graves consecuencias para la difusión del VIH/SIDA en el Asia central y el Cáucaso.

Adhesión a los tratados

433. La Junta observa con satisfacción que los 24 Estados del Asia occidental son partes en la Convención de 1961, el Convenio de 1971 y la Convención de 1988.

434. La Junta observa con satisfacción que la República Islámica del Irán se ha adherido al Protocolo de 1972 por el que se enmendó la Convención de 1961 y que Israel se ha adherido a la Convención de 1988. La Junta alienta al Afganistán, el único Estado de la región que es parte en la Convención de 1961 en su forma original, a que se adhiera al Protocolo de 1972.

Cooperación regional

435. La Junta observa con reconocimiento que en el Asia occidental prosiguen las numerosas actividades de cooperación regional en materia de fiscalización de drogas. La séptima cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Estambul (Turquía) en octubre de 2002, reiteró la importancia de adoptar un enfoque regional para prevenir la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas.

436. El Consejo de Ministros Árabes del Interior y la Liga de los Estados Árabes siguen decididos a promover la cooperación regional e internacional y la armonización de los esfuerzos de los países árabes en materia de fiscalización de drogas. La Organización de la Conferencia Islámica impartió capacitación jurídica a sus Estados miembros en septiembre de 2002 para ayudarlos a armonizar su legislación nacional pertinente. El Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG) y la Organización de Cooperación Económica siguen fomentando activamente la cooperación y la coordinación entre sus Estados miembros en la esfera de la fiscalización de drogas.

437. La Academia Turca Internacional contra la Droga y la Delincuencia Organizada entró plenamente en funcionamiento en diciembre de 2001; en 2002 organizó varios programas internacionales y nacionales de capacitación. En septiembre de 2002, la Comunidad de Estados Independientes (CEI) decidió crear un organismo para luchar contra el tráfico de drogas en Asia central, adoptar medidas conjuntas para investigar

delitos relacionados con las drogas y fomentar actividades de prevención del uso indebido de drogas.

438. En noviembre de 2001 se celebró en Teherán (República Islámica del Irán) la Tercera Conferencia Internacional de Oficiales de Enlace en Materia de Drogas y, como en conferencias anteriores, estuvieron representados muchos países del Asia occidental y de otras regiones. En febrero de 2002, el Gobierno de Turquía y la Dirección de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos organizaron conjuntamente una conferencia sobre la estrategia de lucha contra la heroína en el Asia sudoccidental con objeto de promover la cooperación internacional en materia de represión del tráfico ilícito de esa sustancia. Asistieron a la conferencia funcionarios de los organismos competentes de varios países de Europa y el Asia occidental, así como de los Estados Unidos, y se examinaron nuevas maneras de combatir el tráfico ilícito de heroína.

439. En el primer semestre de 2002 se iniciaron en el Asia central varios planes para promover la cooperación con respecto al intercambio de información, la prestación de asistencia técnica y la lucha contra el contrabando de drogas. Como resultado de esas iniciativas se firmaron varios acuerdos y protocolos sobre la coordinación de los esfuerzos entre las autoridades competentes de países como el Afganistán, China, Kazajstán y Tayikistán. Además, en marzo de 2002 se celebró en Alma-Ata (Kazajstán) una conferencia sobre cooperación judicial en el Asia central en el marco de los tratados de las Naciones Unidas; en junio de 2002 se celebró en Tashkent (Uzbekistán) una conferencia sobre el uso indebido de drogas en el Asia central, y en octubre de 2002 se celebró en esa misma ciudad una conferencia sobre el tráfico ilícito de drogas en la Ruta de la Seda. En septiembre de 2002, la Comunidad de Estados Independientes decidió establecer un organismo de lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el Asia central con objeto de aplicar medidas conjuntas para investigar los delitos relacionados con las drogas y promover actividades de prevención.

440. La Junta acoge con beneplácito los nuevos acuerdos bilaterales de fiscalización de drogas concertados entre los países del Asia occidental, por ejemplo, entre la República Islámica del Irán y cada uno de los siguientes países: Azerbaiyán, Georgia, Kirguistán y Tayikistán. La Junta celebra también que

prosiga la estrecha cooperación entre los organismos de represión del Pakistán y la República Islámica del Irán.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

441. La Junta observa que, si bien en el Afganistán la legislación en materia de drogas es insuficiente, en enero de 2002 la Administración Provisional promulgó un decreto por el que se prohibía el cultivo, la producción, el procesamiento, el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. En un decreto de abril de 2002 la Administración Provisional confirmó la prohibición y dispuso medidas para erradicar el cultivo ilícito para la producción de drogas; además, declaró ilegal la amortización de préstamos financieros con opio. Los esfuerzos que se han hecho para aplicar la prohibición, que se decretó después de la temporada de siembra, no han tenido éxito por razones sociales y políticas y por la enérgica oposición de los dirigentes y agricultores locales. La Administración Provisional sigue decidida a erradicar el cultivo de adormidera y a combatir el tráfico ilícito de drogas.

442. La Junta toma nota de que en el Afganistán se nombró por decreto un asesor de seguridad nacional que se encarga de todas las actividades relacionadas con la producción, el consumo y el tráfico de drogas ilícitas y de que se creó en el seno del Consejo de Seguridad Nacional un Departamento de Lucha contra los Estupefacientes que coordina todas las actividades del Gobierno en materia de fiscalización de drogas. La Junta alienta al Gobierno a que apruebe lo antes posible una legislación eficiente en materia de fiscalización de drogas, entre otras cosas, disposiciones de fiscalización del comercio internacional y de la distribución nacional de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores con fines lícitos.

443. La Junta observa con satisfacción que el Gobierno de Turquía ha aprobado medidas más estrictas de fiscalización de los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores que se trasladan hacia y desde las zonas de libre comercio.

444. La República Islámica del Irán ha preparado un nuevo programa nacional quinquenal en materia de drogas y ha reestructurado y fortalecido su Dirección de Fiscalización de Drogas asignándole un presupuesto ordinario, independiente del producto de la incautación

de estupefacientes y del decomiso de bienes. La República Islámica del Irán también ha redactado un nuevo proyecto de ley sobre drogas en que se enmiendan algunas disposiciones penales y se combinan ciertos elementos de las actividades de represión con iniciativas encaminadas a la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas. La Junta observa que en 2001 se descubrió en la República Islámica del Irán un caso importante de corrupción relacionado con el narcotráfico.

445. La Junta observa que, en el Pakistán, la fiscalización directa que dirige la Provincia de la Frontera Nororiental se ampliará a las Zonas Tribales de Administración Federal. En ese país funcionan ahora tribunales especiales de estupefacientes que entienden de causas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y se están separando los tribunales civiles de los penales. Eso ha dado lugar a que parte del volumen de trabajo atrasado ya se haya eliminado. Habida cuenta de las diferencias entre las prácticas para dictar sentencia en las causas relacionadas con drogas y del persistente volumen de trabajo atrasado, la Junta alienta al Gobierno a que siga mejorando su sistema judicial.

446. En marzo de 2002, el Gobierno de Uzbekistán aprobó un programa de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para el período 2002-2005, en que se dispone el fortalecimiento de las actividades de los servicios encargados de hacer cumplir la ley, la prevención del uso indebido de drogas y la ampliación de la cooperación internacional en materia de fiscalización de drogas. La Junta observa con satisfacción que los Gobiernos de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán han designado autoridades nacionales encargadas de prestar asistencia judicial recíproca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Convención de 1988.

447. La Junta sigue preocupada por la falta de conocimientos adecuados acerca de la índole y el alcance del uso indebido de drogas en el Asia occidental. Los gobiernos de muchos países de la región tienden a centrarse solamente en el uso indebido de opiáceos. La Junta celebra que en el Líbano se haya llevado a cabo una evaluación del uso indebido de drogas que abarcó diversas clases de sustancias. Sus conclusiones, que revelan la necesidad de aplicar un sistema centralizado y uniforme de vigilancia continua

que abarque información proveniente de diferentes fuentes sobre el uso indebido de sustancias, pueden aplicarse también a otros países de la región. Se ha realizado una evaluación rápida de la situación del uso indebido de drogas en todos los países del Asia central, excepto Turkmenistán. La Junta alienta a todos los gobiernos del Asia occidental a que empiecen a vigilar o sigan vigilando el abuso de drogas en todas sus manifestaciones, incluido el abuso de cannabis y de preparados farmacéuticos desviados de canales lícitos.

448. La Junta acoge con beneplácito el hecho de que los gobiernos de algunos países del Asia occidental, como los de Jordania, Kazajstán y la República Islámica del Irán, hayan fortalecido sus servicios de tratamiento y reinserción social de los toxicómanos. En la República Islámica del Irán hay unos 90 centros públicos que ofrecen tratamientos de la toxicomanía cada vez más variados; el número de esos centros se ha triplicado desde 2000. En el Pakistán han entrado plenamente en funcionamiento tres centros de acogida de personas infectadas por el VIH/SIDA y está en curso el establecimiento de una red de centros para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. Sin embargo, en la mayoría de los países de la región los servicios de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos todavía son insuficientes; están a cargo principalmente de organizaciones no gubernamentales privadas y la mayoría de los toxicómanos no saben que existen. Además, en muchos países de la región se ofrece tratamiento de la toxicomanía solamente a los adictos a los opiáceos. La Junta insta a todos los gobiernos a que amplíen las actividades encaminadas a prevenir y tratar el uso indebido de drogas, lo que comprende dar a conocer a los toxicómanos los servicios de que pueden disponer.

449. En vista de la fabricación ilícita de heroína que tiene lugar en el Asia occidental, la Junta destaca la necesidad de fiscalizar los precursores más rigurosamente. Uzbekistán es el único país del Asia central que participa en la Operación Topacio, encaminada a vigilar el comercio internacional de anhídrido acético. La Junta insta a todos los gobiernos que no participan en la Operación Topacio a que intervengan más en la aplicación de medidas coordinadas para prevenir la utilización de sustancias químicas para la fabricación ilícita de drogas, sobre todo en el Afganistán.

450. La Junta acoge con beneplácito los esfuerzos emprendidos recientemente en varios países del Asia occidental por adoptar o fortalecer medidas contra el blanqueo de dinero. Celebra en particular, la cooperación entre los Emiratos Árabes Unidos y el Pakistán en lo que respecta a prevenir el blanqueo de dinero mediante el sistema *hawala*. En mayo de 2002 se celebró en la Arabia Saudita la primera conferencia internacional sobre prevención y detección del fraude, el delito económico y el blanqueo de dinero. En 2001 se estableció una dependencia de inteligencia financiera en los Emiratos Árabes Unidos. En Israel, una dependencia similar entró plenamente en funcionamiento en 2002. En enero de 2002 se celebró en el Líbano un curso práctico sobre la lucha contra el blanqueo de dinero; en mayo de 2002, la Comisión de Investigaciones Especiales dio a conocer sus primeras conclusiones sobre los casos que había descubierto. En vista de esos acontecimientos positivos, la Junta alienta al Gobierno del Líbano a que adopte las medidas necesarias para retirar su reserva sobre las disposiciones contra el blanqueo de dinero que figuran en la Convención de 1988. Los Gobiernos de la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Omán, la República Islámica del Irán y el Yemen han redactado nuevos proyectos de ley al respecto.

451. Habida cuenta de que los países del Asia central se están integrando cada vez más en la economía mundial, se vuelven más vulnerables a las actividades de blanqueo de dinero. La Junta acoge con beneplácito la iniciativa de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa de organizar una serie de cursos prácticos sobre este tema que comenzaron en septiembre de 2002 en Astana y Alma-Ata (Kazajstán) y en Bishkek. Sin embargo, al haberse registrado múltiples casos de blanqueo de dinero en la subregión, la Junta insta a los Gobiernos de los cinco países del Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) a que promulguen lo antes posible una legislación amplia para combatir el blanqueo de dinero.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

452. El cannabis sigue siendo la droga de que más se abusa en el Asia occidental. Se desconoce el alcance del cultivo ilícito de cannabis en el Afganistán, pero se

supone que es considerable. En ese país y en el Pakistán, el cannabis crece también en forma silvestre. La resina de cannabis de ambos países sigue introduciéndose de contrabando en los países de Europa y en otros países del Asia occidental. El cultivo ilícito de cannabis ha aumentado en el valle del Bekaa, en el Líbano, de donde se había erradicado a comienzos del decenio de 1990, aunque todavía se realizan esfuerzos sistemáticos de erradicación. También se ha informado de que en Turquía hay pequeñas zonas de cultivo de cannabis. La mayoría de los narcotraficantes que fueron detenidos se dedicaban al tráfico ilícito de cannabis. Se ha informado de que éste ha aumentado en varios países (la Arabia Saudita, Israel y la República Islámica del Irán). En Kazajstán existen grandes superficies en las que el cannabis crece en estado silvestre por ejemplo en el valle del Chu. Existe el riesgo de que los traficantes de drogas se aprovechen de ese cáñamo silvestre. La Junta toma nota de las funciones ecológicas de esas plantas silvestres y de la intención del Gobierno de Kazajstán de reemplazarlas por una variedad de cannabis de bajo contenido de tetrahidrocannabinol (THC), permitiendo así que se utilice para fines industriales e impidiendo su posible uso indebido.

453. Se estima que en el Afganistán el cultivo de adormidera ha vuelto al nivel de mediados del decenio de 1990, aunque sin llegar al nivel máximo que alcanzó en 1999 y 2000. En particular, el cultivo ha aumentado en las zonas nororientales del país. Además, se ha informado que se cultiva adormidera en algunos distritos meridionales en el verano, antes de la temporada habitual de siembra, que tiene lugar en otoño. Se estima que en 2002 se cosecharon unas 3.400 toneladas de opio. No se dispone de información sobre las existencias de opiáceos de años anteriores.

454. En el Afganistán debe procederse a la erradicación de los cultivos ilícitos en consonancia con las medidas preventivas que se aplican contra esos cultivos en los países del Asia central, dadas las condiciones climáticas favorables de esos países. Si bien la Junta observa que, afortunadamente, el cultivo ilícito de adormidera es muy limitado ahora en la subregión, insta a los gobiernos de los cinco países del Asia central a que fortalezcan su capacidad para vigilar y reducir la oferta de drogas ilícitas a fin de prevenir el desplazamiento del cultivo (es decir, el hecho de que el cultivo surja, reaparezca o aumente en otros países).

455. En el Pakistán, el Gobierno pudo erradicar el cultivo ilícito de adormidera del 70% de la superficie total dedicada a reanudar ese cultivo en 2001 (aproximadamente 1.000 hectáreas). En el Líbano también ha habido cultivo ilícito de adormidera en pequeña escala en el valle del Bekaa y se llevan a cabo campañas de erradicación sistemáticamente. En Turquía, se sigue utilizando paja de adormidera obtenida del cultivo lícito para la extracción de alcaloides. No se ha informado de la desviación de opiáceos a los mercados ilícitos en ese país.

456. Se cree que en el Afganistán se ha reanudado la fabricación de heroína a gran escala después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, como lo indican, por ejemplo, la detección de sustancias químicas para la transformación de morfina en heroína en el mercado de opio de Ghani Khel y el aumento de la incautación de heroína en los países vecinos. En Tayikistán, el grado de pureza de la heroína de las remesas incautadas que se destinaban a los mercados ilícitos de Europa es cada vez más alto. No se ha informado de la fabricación de cantidades importantes de heroína en el Pakistán. En Turquía se siguen descubriendo y desmantelando laboratorios clandestinos de heroína.

457. En el Asia central no se han descubierto laboratorios que se utilicen para la fabricación ilícita de drogas. Sin embargo, la subregión cuenta con una industria química y recientemente se descubrieron remesas importantes, destinadas al Afganistán, de productos químicos que se utilizan para fabricar drogas ilícitas. Al parecer, en el período 1996-1999 se incautaron en Turkmenistán y Uzbekistán más de 120 toneladas de anhídrido acético. La Junta, preocupada por la falta de información sobre las incauciones actuales de precursores químicos, insta a los gobiernos de todos los países del Asia occidental a que adopten medidas para vigilar los cruces fronterizos con objeto de descubrir el contrabando de sustancias químicas y drogas ilícitas.

458. Desde 2000, año en que los talibanes prohibieron el cultivo de adormidera, con la correspondiente disminución de la incautación de opiáceos provenientes del Afganistán en la República Islámica del Irán, la cantidad de opiáceos incautados en este último país ha aumentado una vez más. Sin embargo, el precio del opio ha fluctuado, lo que refleja la gran demanda de esa droga en la República Islámica del Irán. En el

Pakistán se ha incautado principalmente morfina y heroína, en tanto que la incautación de opio ha disminuido aún más, lo que pone de relieve el papel del Pakistán como país de tránsito e indica que el abuso de heroína es más común allí que el de opio.

459. El volumen de las drogas incautadas en los países del Asia central siguió aumentando en 2001 hasta alcanzar 10,5 toneladas, más del 80% de las cuales se incautaron sólo en Tayikistán. No se informó sobre incautaciones de drogas en Turkmenistán. Una parte considerable del opio, la morfina y la heroína procedentes del Afganistán se pasa de contrabando cada vez más desde Tayikistán por Kazajstán hacia la Federación de Rusia y, posteriormente, a los países occidentales. Las autoridades de la Federación de Rusia calculan que todos los años ingresan al país más de 100 toneladas de heroína por la frontera con Tayikistán, en tanto que el 93% de la hierba de cannabis, el 85% de la resina de cannabis y el 78% del opio incautados en la Federación de Rusia proceden de Kazajstán.

460. Habida cuenta de que la heroína es más rentable y más fácil de transportar que el opio, el porcentaje de esa droga en el volumen total de opiáceos incautados en el Asia central siguió aumentando y pasó del 75% en 2000 a más del 90% en 2001. En Tayikistán, el porcentaje de heroína en el volumen total de las drogas incautadas en el primer semestre de 2002 se triplicó en comparación con el primer semestre de 2001. Asimismo, en Kirguistán, en los primeros meses de 2002 se incautó cuatro veces más heroína que en los primeros meses de 2001.

461. Como ha ocurrido en los últimos tiempos, una parte importante de los opiáceos producidos en el Asia occidental se destina a los mercados ilícitos de Europa. No obstante, una cantidad considerable de esos opiáceos permanece en los países del Asia occidental para satisfacer la demanda ilícita. En esos países, la toxicomanía sigue siendo uno de los principales problemas sociales y la delincuencia relacionada con las drogas y la toxicomanía son las causas más comunes por las que se detiene a las personas. Se prevé que en el Afganistán el uso indebido de drogas aumentará como resultado del regreso de refugiados a las zonas en que se cultiva adormidera o se abusa del opio.

462. En Tayikistán, el país del Asia central más afectado por el aumento de las actividades de tráfico

ilícito de drogas, el abuso de estupefacientes ha aumentado marcadamente en los últimos años. Se calcula que en toda el Asia central hay 720 toxicómanos por cada 100.000 habitantes. Los países en que se registran los porcentajes más altos de toxicómanos son Kirguistán (1.644 toxicómanos por cada 100.000 habitantes) y Kazajstán (1.110 toxicómanos por cada 100.000 habitantes). Los opiáceos inyectables están pasando a ser las drogas preferidas en todos los países del Asia central. Al mismo tiempo, la edad a la que empieza el uso indebido de drogas está disminuyendo rápidamente en toda la subregión, en tanto que ha aumentado la proporción de mujeres entre los toxicómanos.

463. Se ha determinado que el uso indebido de drogas inyectables es la causa principal de la rápida propagación del VIH/SIDA en los países del Asia central y en la República Islámica del Irán. En algunas zonas de Kazajstán, Kirguistán y Uzbekistán, hasta el 80% de las personas que han contraído el VIH consume drogas inyectables y por lo menos la mitad de los consumidores de drogas inyectables infectados por el VIH tienen menos de 30 años. A pesar de sus recursos limitados, los países del Asia central y la República Islámica del Irán, están intensificando las medidas preventivas contra la propagación del VIH, especialmente las destinadas a los grupos de alto riesgo como el de los toxicómanos. En toda el Asia central, además de los esfuerzos que se emprenden por sensibilizar a la opinión pública sobre el uso indebido de drogas, se establecen lugares de intercambio de jeringas y se planea ejecutar programas de sustitución de drogas.

464. Como se indicó en el informe de la Junta correspondiente a 2001⁵⁰, en el Asia occidental es muy frecuente el consumo de preparados farmacéuticos que se obtienen por medio de recetas múltiples, ventas subrepticias en las farmacias o la desviación de sustancias de los canales lícitos. Las conclusiones preliminares de una evaluación realizada en el Líbano confirmaron que sigue siendo fácil en ese país, así como en otros países de la región, adquirir productos farmacéuticos sin receta médica. La Junta insta a los países en cuestión a que adopten las medidas necesarias para cumplir las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y prevenir la desviación de esas drogas del comercio lícito a los canales ilícitos.

465. El alcance del uso indebido y el tráfico ilícito de cocaína en el Asia occidental sigue siendo insignificante. No obstante, en la República Árabe Siria se registró una gran incautación de cocaína en 2001. En el Líbano, las incautaciones de cocaína aumentaron considerablemente en 2001, con respecto a años anteriores, como resultado de operaciones internacionales fructíferas de represión. También en Israel se registró un número creciente de incautaciones de cocaína en pequeñas cantidades.

Sustancias sicotrópicas

466. El tráfico y el uso indebido de estimulantes de fabricación ilícita (frecuentemente de Captagon) siguen siendo motivo de preocupación en la zona del Mediterráneo oriental y la península arábiga. La Arabia Saudita, Jordania, la República Árabe Siria y Turquía siguen informando sobre incautaciones de Captagon presuntamente fabricado en Europa sudoriental. Las autoridades no han dado a conocer la composición exacta de la mayoría de los estimulantes incautados. La Junta agradecería que se le informara del contenido de las drogas incautadas después del correspondiente análisis completo de laboratorio. En 2002, como en años anteriores, la mayoría de los estimulantes incautados se destinó a los países de la península arábiga. Sigue siendo escasa la información sobre el alcance real del uso indebido de estimulantes en esos países. El uso indebido de éxtasis constituye un problema en Israel, el Líbano y, en menor medida, en Turquía, como se refleja en los datos relativos a las incautaciones.

467. En los países del Asia occidental que más padecen el uso indebido de opiáceos plantea problemas el uso indebido de sedantes y analgésicos en lugar de opiáceos o además de éstos. Por ejemplo, se ha informado sobre el uso indebido de ampollas de buprenorfina (“heroína sintética”) por parte de adictos a los opiáceos en la República Islámica del Irán.

468. Israel es el único país del Asia occidental en que se han registrado incautaciones y uso indebido de dietilamina del ácido lisérgico (LSD) y otros alucinógenos, entre ellos psilocina y psilocibina. También se ha registrado en Israel uso indebido de preparados de flunitrazepam (Rohypnol), ácido *gamma*-hidroxibutírico (GHB) y ketamina.

469. En muchas zonas del Asia central hay plantas silvestres del género *Ephedra*, sobre todo en Kazajstán y Kirguistán. Aunque no se han expedido licencias para la cosecha lícita de *Ephedra*, los organismos de represión han notificado un aumento de las incautaciones de materias primas y drogas caseras ilícitas compuestas de efedrina, metanfetamina y metcatinona.

Misiones

470. En agosto de 2002 la Junta envió una misión al Afganistán para proseguir las consultas en el marco del artículo 14 de la Convención de 1961 (véanse los párrafos 185 a 193 *supra*).

471. En septiembre de 2002 la Junta envió una misión a Kazajstán. La Junta toma nota con satisfacción de que el Gobierno de ese país está decidido a luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y lo alienta a que fortalezca los mecanismos de coordinación entre los organismos competentes. Se ha determinado que el comercio y la distribución lícitos de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores están bien regulados en ese país. En Kazajstán, como en otros países del Asia central, ha aumentado el uso indebido de drogas, pero el Gobierno ha adoptado medidas acertadas para fortalecer los servicios de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos.

472. Habida cuenta de la situación geográfica de Kazajstán (que se encuentra en una de las principales rutas del contrabando de opiáceos del Afganistán a Europa) y de que ese país es fabricante de anhídrido acético (producto químico esencial utilizado para la fabricación ilícita de heroína), la Junta invita a su Gobierno a que estudie la posibilidad de participar en la Operación Topacio con miras a fortalecer aún más la fiscalización de esa sustancia.

473. En enero de 2002 la Junta envió una misión a Tayikistán. La Junta observa con satisfacción que las autoridades están decididas a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas y a aplicar un conjunto amplio de medidas de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. La Junta celebra que las autoridades de Tayikistán hayan cooperado estrechamente con las de la Federación de Rusia en la esfera del control fronterizo, en particular con respecto al problema del

tráfico ilícito de opiáceos provenientes del Afganistán. Habida cuenta de la creciente cantidad de drogas ilícitas que se pasan de contrabando a través de Tayikistán y del número cada vez mayor de tayikos que participan en esas operaciones clandestinas, ese país podría muy bien ser utilizado para el blanqueo de dinero. La Junta alienta al Gobierno a que promulgue lo antes posible una ley para combatir el blanqueo de capitales. Habida cuenta de que, al parecer, el porcentaje de heroína en el volumen total de drogas incautadas aumenta constantemente, la Junta acoge con beneplácito el proyecto de reglamentación sobre fiscalización de precursores que ha preparado el Gobierno y lo insta a que apruebe ese texto, a que fortalezca la fiscalización de las sustancias químicas que se utilizan para la fabricación ilícita de heroína y a que participe en la Operación Topacio con miras a aumentar la fiscalización del movimiento de anhídrido acético en el Asia occidental.

474. En enero de 2002 la Junta envió una misión a Turkmenistán para evaluar los progresos realizados en ese país desde su misión anterior enviada, en 1997, con respecto a la elaboración de estrategias eficaces de fiscalización de drogas. Si bien en Turkmenistán al parecer se aplican medidas para prevenir la desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, la Junta insta al Gobierno a que mejore sus mecanismos de reunión de datos y presentación de informes y comparta la información de que dispone con las organizaciones internacionales y los demás gobiernos. La Junta observa que las autoridades no han informado de ninguna incautación de opiáceos ni de precursores químicos desde 2000, si bien en años anteriores se habían incautado cantidades considerables de esas sustancias.

475. En la legislación vigente en Turkmenistán, que data del tiempo de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se imponen muchas restricciones al sector de la salud. La Junta observa que los procedimientos actuales para importar medicamentos son innecesariamente complejos y destaca la importancia de garantizar que se disponga de los medicamentos esenciales en cantidad suficiente, especialmente en el contexto del Programa de Salud Pública del Presidente de Turkmenistán.

476. La Junta alienta al Gobierno de Turkmenistán a que agilice la preparación de la ley sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas y la ley de

salud pública. Además, como el país se está integrando cada vez más en la economía internacional, se vuelve vulnerable a las actividades de blanqueo de dinero. La Junta insta al Gobierno a que promulgue lo antes posible una ley para combatir el blanqueo de capitales. Turkmenistán no ha promulgado todavía ninguna ley sobre precursores. En vista de la proximidad del país al Afganistán y del riesgo de desviación de anhídrido acético, la Junta insta al Gobierno de Turkmenistán a que fortalezca oficialmente la fiscalización de los precursores químicos, apruebe legislación pertinente sin más dilación y participe en la Operación Topacio.

D. Europa

Novedades principales

477. En Europa se siguen fabricando ilícitamente cantidades considerables de drogas sintéticas, en particular MDMA (éxtasis), que circulan en forma clandestina no sólo en la región, sino también en otras regiones del mundo, principalmente en América del Norte y Oceanía y, en menor medida, en África y partes de Asia. Si bien no se puede calcular el volumen de fabricación ilícita de drogas sintéticas, el hecho de que se efectúen grandes incautaciones de esas drogas indica que hay una oferta constante y una amplia disponibilidad de ellas. La Junta opina que los organismos de lucha contra las drogas deben intensificar la cooperación internacional para combatir el tráfico ilícito mundial de MDMA (éxtasis) en gran escala. Al mismo tiempo, los gobiernos deben reforzar su acción preventiva contra el uso indebido de drogas y proporcionar a los posibles adictos a drogas sintéticas información cuidadosamente seleccionada sobre los efectos farmacológicos nocivos de esas sustancias; por ejemplo, las investigaciones recientes han permitido establecer que el abuso de éxtasis puede provocar lesiones cerebrales irreversibles.

478. En Europa el problema del uso indebido de drogas no parece menguar en absoluto, lo que puede guardar relación con la actitud tolerante que predomina en algunos países de la región respecto del uso indebido de drogas. No obstante, habida cuenta de que sólo en algunos países se han realizado periódicamente estudios nacionales comparables, es difícil conocer la evolución del consumo de drogas en la región. Celebrando la labor que desempeña en esa esfera el